

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-DIOT/210/2019/III	AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE LOS REYES, VERACRUZ	14 DE JUNIO DE 2019	<p>2.- Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3. Requierase al sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia en términos de los artículos 39 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 370 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>Por lo tanto remítase copia de la denuncia a efecto de que el sujeto obligado se encuentre en posibilidad de rendir el informe citado.</p>
2	IVAI-DIOT/252/2019/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA, VERACRUZ	14 DE JUNIO DE 2019	<p>1.- Se ADMITEN las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, IVAI-DIOT/252/2019/III e IVAI-DIOT/253/2019/I, toda vez que cumplen con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3. Requierase al sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, en términos de los artículos 39 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 370 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>Por lo tanto remítase copia de las denuncias a efecto de que el sujeto obligado se encuentre en posibilidad de rendir el informe citado.</p>
3	IVAI-REV/2602/2019/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18 DE JUNIO DE 2019	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto lo permitan las cargas de trabajo.</p>
4	IVAI-REV/2597/2019/III	SECRETARÍA DE SALUD	17 DE JUNIO DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
5	IVAI-REV/2597/2019/III	SECRETARÍA DE SALUD	18 DE JUNIO DE 2019	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto lo permitan las cargas de trabajo.</p>

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/2584/2019/II	COLEGIO DE VERACRUZ	17 DE JUNIO DE 2019	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
7	IVAI-REV/2584/2019/II	COLEGIO DE VERACRUZ	17 DE JUNIO DE 2019	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto lo permitan las cargas de trabajo.</p>
8	IVAI-REV/2586/2019/I	COLEGIO DE VERACRUZ	17 DE JUNIO DE 2019	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
9	IVAI-REV/2586/2019/I	COLEGIO DE VERACRUZ	17 DE JUNIO DE 2019	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto lo permitan las cargas de trabajo.</p>
10	IVAI-REV/2739/2018/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	17 DE JUNIO DE 2019	<p>3. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>4. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
11	IVAI-REV/49/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	17 DE JUNIO DE 2019	<p>7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
12	IVAI-REV/2786/2018/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	17 DE JUNIO DE 2019	<p>3. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>4. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
13	IVAI-REV/214/2017/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	17 DE JUNIO DE 2019	<p>III. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
14	IVAI-REV/878/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	17 DE JUNIO DE 2019	<p>5. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
15	IVAI-REV/2581/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA		<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintidos siguiente.</p> <p>III. Requírase superior jerárquico del sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente</p>

LISTA DE ACUERDOS

				proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interno de este Instituto.
16	IVAI-REV/758/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	17 E JUNIO DE 2019	3. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES